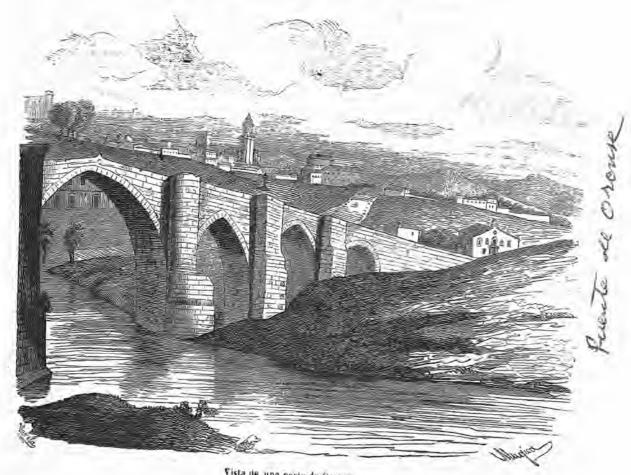
USOS Y TRAJES PROVINCIALES.



Vista de una parte de Orense,

la piesta de la vircen de los remedios en orense.



muy corta distancia de Orense, cerca de la confluencia del humilde rio Barbaña con el candaloso Miño, sobre el cual se eleva el suntuoso puente edificado en tiempo del emperador Trajano, y en un campo inculto de poca estension, antigualmente llamado de la verdad y conocido despues por el

soto del Rey; está erigida la Capilla ó santuario de Nuestra Señora de los Remedios, que mandó hacer à sus espensas el año de 1522, el juez ordinario de esta ciudad D. Francisco Mendez, caballero del habito de San Juan y honrado por el Em-

NUEVA EPOCA. - Tomo II. - JUNIO 13 DE 1847.

perador Cárlos V con no escasas mercedes á que se hiciera acreedor por servicios prestados al monarca. Al infatigable celo de su nieto Fr. Juan Montoto, predicador y vicario del exconvento de San Francisco de la misma ciudad es deudor el actual poseedor del santuario que me ocupa de una detallada autógrafa memoria fecha en 30 de noviembre de 1652, la cual tuvo la amabilidad de facilitarme y en la que están consignados cuantos datos pueden apetecerse acerca de dicha fundacion, mejoras realizadas con posterioridad, privilegios é indulgencias concedidas, milagros.... obrados por la imagen y mil otras circunstancias curiosas escritas con la mayor verdad; mas la latitud con que están redactadas, amen del poco tiempo de que por desgracia puedo disponer, me ponen en la enojosa imposibilidad de trasmitirla integra, empero

to have de los trozos mas notables, ora por las noticias que arrojen, ora por ciertas particularidades chocantes que daran una cabal idea de la piedad de nuestros mayores co materias religiosas y de los usos contemporáneos de la época à que me remito. Al folio 56 y siguientes hablando del origen y fundacion de la capilla se espresa el Montolo en los terminos signientes: «El origen y causa que tuvo mi abuelo D. Francisco Mendez, que en gloria sea, para fundar la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, fué que en el año de 1522 (que al tiempo había la rebelion y comunidades de estos reinos) parece que en el campo que está junto á la dicha crimita, que ahora se conoce por el soto del Rey, habia mala costumbre muy antigua de que las personas que unos a otros se desaliaban, iban al dicho campo, que antes llamaban de la verdad, adonde luchando con armas blancas, se mataban unos á otros; y visto por dicho señor el mal abuso y costumbre, para evitarlo en parte y ponelles à Dios y su bendita madre delante, à quien luvieran respeto, acordò fundar la tal ermita en aquel sitio donde ahora está, aunque no tan grande: y con la devoción de las gentes fué muy frecuentada de romeros à caya intercesion hizo esta imagen muchos milagros, lo cual visto por mi padre D. Alonso Mendez Montoto, de chiquita que era la derribó é hizo de nuevo el año de 1584 à vista de todos los deudos, obispo y regimiento, do la suerte que al presente està, y Dios por su hondad conserve para su santo servicio. La cual ermita despues que la levantó con la suntnosidad que pudo, pues gasto en ella al pié de 4,000 ducados, fué mucha causa de que se acrecentase la devocion, y porque todas las cosas de virtud tienen contradición por los impios, luego creció la envidia de tal manera que algunas personas mas mal intencionadas que religiosas, intentaron derribar su aumento, no tanto por imitar lo bueno, como por otras pasiones é intereses, así ea que luego se hizo otra que está en la fuente del Rey(1) dentro de la ciudad, y otra quisieron fundar de la otra parte del puente, lo que contradije y el obispo Hernando de Tiricio no quiso dar licencia para la hacer, visto lo cual quisieron mudar la de San Nicolás al principio de la tal puente, adonde ahora está la casa del capitan da Pallota(2) y asimismo me opuse, y el obispo San Clemente no lo consintió: no paró aqui sino que en el año de 1614 intentaron mudar la de San Lazaro que estaba tambien cerca de la población y ponerla al piè de la puerta principal de mi granja y al esceto tomaron de ella seis cavaduras de tierra lo que contradije en regimiento, diciendo que la tenia vinculada, visto lo cual, tornaron à hacerla abajo de la puerta de la granja junto al rollo para que estuviera mas cabe de la mi ermita, y comenzando a echar los cimientos, procure se diese aviso al conde de Lemus, como patrono que era de dicha orden caballerosa de San Lazaro y lo impidió tambien con el obispo Don Fr. Sebastian Bricianos que no quiso dar licencia para ello. Reedificaron tambien la capilla del Pusio (5)

 Apenas existe de ella mas que las paredes transformadas, así como lo demas, en vivienda de un particular cuyos bajos ocupa un calderero.

que está en la alameda junto à la ciudad, y fué en el año de 1614, y tambien compusieron la de las Mercedes, sita en la Pia de la Casca que eran mas antiguas que la mia, las cuales por no estar en tan buen paso de carretera aunque todas en torno de la ciudad no se aumentaron, y tambien porque en ninguna de ellas había dueño que tuviera la curiosidad que yo tenia con la mia, por lo que no se conservó la devoción en ellas y otras que despues se fundaron y andan en poder de clérigos y frailes que no las poseen mas que en sus dias, como la de Serbaña, la de Medo, la de San Amaro de la Arnoia, la de Franqueira, la de Monterrey y la de Betanzos, que despues fundaron con la misma advocación de los Remedios....»

«En el año del Señor 1589 por el mes de abril Don Pedro Gomez de Acevedo, obispo de Orense celebró sinodo general de todo el clero y los llevó à todos en procesion a cataermita, y eran 560 clérigos, la cual tenia yo muy adornada con 230 pajarillos en sus jaulas que con su música daban que ver à todo el clero; y el mes de mayo del mismo año, cuando los ingleses pusieron cerco a la Coruña, por temor de que no llegasen a Santiago, trajeron ocho canónigos las reliquias del Apóstol y todas las demas que había en la Santa iglesia con el tesoro de oro y plata y lo pusieron todo dentro de mi ermita adonde con grande veneracion estuvieron, hasta que tornaron à llevarlo allà con procesion solemne....»

Estensa por demas seria, à la par que entretenida esta reseña, si en ella hiciesc merito de la curiosa y detallada memoria del costo de la ermita cuando la reedificó D. Alfonso Mendez, nieto del fundador en el año de 1584; la descripcion de la consagracion y el lato reglamento que dietó para el gobierno interior de la enunciada capilla, en que se mostró tan instruido como previsor y piadoso, hacen mucho honor al Mendez, con tanto mas motivo, cuanto que pudo conseguir, que durante el largo espacio de mas de 500 años no linbiera decaido el santuario, de la altura y esplendor à que lo elevára durante sus dias, con absoluta independencia de la autoridad eclesiástica, que à su pesar respeta aun las prerogativas y regalias con que supo escudarlo.

Ocupa la capilla de Nuestra Señora de los Remedios, sin el terreno que la circunda un área de 140 pies de largo por 66 de ancho, y su situacion cerca de la embocadura del puente por el cual pasa la carretera real, y a orillas del majestuoso Miño, bacen no poco pintoresca su posicion. La fachada, que es la que se ve à la derecha de nuestra làmina, tiene una portada regular sobre la cual luce una ornacina que cobija la Virgen de los Remedios, ejecutada en piedra; à ambos lados se ostentan los escudos de armas de D. Francisco Mendez y su esposa Dona Maria Gonzalez, y sobre el lintel de la misma se ter la siguiente memoria. «Esta ermita fundo Francisco Mendez a su costa ano de 1522, y reedificola de nuevo su bijo Alfonso Mendez Montato, ano de 1584. Se recompuso por Juan Mendez Guerrero (1) su sesto nieto año de 1842. »

El interior de la capilla cuya forma es cuadrilonga, no ofrece à primera vista cosa notable, por el gus-

pa un calderero.

(2) El capitan da Pallota, era una especie de alcable que babitaba el castillete que existió basta puco há sobre el puento de Grense, y servia para defender su entrada por la parte de Castilla.

⁽²⁾ De la tal capilla no aparece loy ni el menor vestigio.

⁽⁴⁾ D. Juan Mendez Guerrero que tavo la condescen lencia de facilitarme cuantos datos necesite para la reducción de este articulo, es el actual poseedo: de la capilla de los Remedios.

to arquitectónico de sus tres retablos; en el de la derecha se vé aun el crucifijo que llevara en la procesion del Jueves Santo de 1609 el nieto del fundador; al lado siniestro aparece una Virgen de los Dolores y tanto aquel como esta no carecen de mérito artístico. El altar mayor cuyo pavimento está mas elevado y al cual se sube por cuatro gradas, es de gusto churrigueroplateresco; en el se venera la celebrada imagen de Nuestra Señora de los Remedios y al costado izquierdo del mismo se ostenta un magnifico sepulcro de marmol blanco en que yace D. Alonso Mendez Montoto; sobre el plano superior de dicho panteon aparece arrodillado y de tamaño natural armado de cota de malla, mas con la cabeza descubierta y sin guantes, la estatua del precitado D. Alonso, ejecutada con el mayor primor y muestria. Sostienen la techumbre del santuario ocho columnas aisladas cilindricas de piedra del pais : de las cuales pende considerable porcion de miembros de cera , treuzas de pelo , mortajas , grillos de cautivos, muletas ofrecidas à la Virgen, y ademas hay algunos cuadros y cartelones de mala mano, en que están consignados los pormenores de algunos milagros; á ambos lados de la puerta principal de la ermita hay dos ventanas enverjadas. bastante espaciosas desde las cuales se goza todo el interior de aquella aun cuando esté cerrada, y raro es el dia que dejan de verse algunos devotos adorando la sagrada imágen al través de los hierros que oponen un obstáculo á los vacios de ellas.

Sorprendente en estremo à la vez que animadisimo es el aspecto halagúeño y de animación que ofrece la ciudad de Orense en el dia del Corpus y con especialidad el 8 de setiembre en que se celebra la fiesta de la Virgen de las Remedios; entonces se confunden todas las clases y la población se aumenta de una manera prodigiosa, por la multitud de forasteros y no pocos portugueses, que ocuden afanosos, impulsados unos por la curiosidad, ansiosos otros por cumplir alguna oferta, instigados de un religioso celo estos, con deseos de solazarse aquellos, no pocos con la codicia de vender sus mercancias y algunos con el ansia de admirar la orgia mezclada con la santidad y el placer con la penitencia; de tal género son las escenas estranas que tanto en la ciudad, como en torno de la capilla tienen lugar en aquellos dias. El inmenso gentio de romeros y curiosos que de muchas leguas en contorno acuden al santuario, discurre en bandadas por las calles de esta ciudad de provincia, para procurarse alojamiento y reconocer despues lo mas notable que encierra, como el Cristo de Orense que se venera dentro de la catedral en su magnifica y añosa capilla, las Burgas en cuyas aguas calientes se escaldan por devocion los pies, las manos y otras partes del cuerpo, estápidos patanes de ambos sexos, halagados con la ridicula creencia de que baja de los pies del crucificado: tan arraigada está entre estas gentes sencillas, henchidas de fe la circunstancia de que solo un milagro del Altisimo puede hacer que las aguas de tan abundantes manantiales, permanezcan siempre calientesen cualquiera estacion del año y despues de tantos siglos. El vulgo es estúpido admirador de lo que no comprende o fanático perseguidor de toda doctrina que no esté à su alcance; y aquel que tomara sobre si la tamafia mision de desengañarlo de sus errores, huirian de el, cual si fucae un apestado, si ya no sucumbia vic-

tima de su hurn desco; tal es el prestigio de que gozaron algunos embaucadores, la impresion producida por envejocidos engaños y la propension de ciertas almas debiles a admitir sucesos maravillosos por mas absurdos que parezcan. Pero forzoso será abandonar filosoficas reflexiones en gracia de la brevedad para tornar al principal asunto que me ocupa; así que no me detendré en circunstanciar el no escaso número de improvisadas y bien surtidas confitarias, siempre llenas de golosos rapaces ó galantes compradores, ni menos hare detallada mencion de los infinitos puestos ambulantes de comestibles, ademas de las importunas cocinas transitorias que llenan todos los angulos del campo llamado antesde la verdad; pues lo que justamente escita mas la atencion del curioso por su originalidad, son unas cabañas rústicas denominadas Pallotas por los indígenas, las cuales estan habilmente construides con troncos y remas de árboles; en ellas lucen diferentes departamentos muy espaciosos donde los gastronomos sacian su inmoderado apetito, baciendo sendas libaciones con el licor que sabe, la pena mas grave en gozo tornar, al dios Como, que gloton y bebeder per escelencia diz que presidia los banqueles y orgias con el loco Momo dios de la alegría procaz y platicas libertinas. En las tales Pallotas no falta nunca algun pordiosero trovador que al son de la despreciable zampona, entona ingratas canciones, ó en su defecto las gaitas del pais con el inseparable tamboril y el bombo atronador, escitan con sus infernales monótonas armonías los coreográficos deseos de mil robustos gañanes que à porfia se disputan el placer de bailar con alguna oueva Terpsicore mundanal cuyo garrido traje, fregatiz desenfado, atléticas formas, o estudiada modestia, cantivaran de paso al apuesto cerdoso gañan. El asqueroso vaso y el jarro de cuatro vicos, acariciados sin cesar discurren veloces passudo de mano en mano y de boca en boca, misotras este dijiere un mugricato pez, este prorrampe en desapacibles rebuznos ó insustanciales gracejos, aquellos atruenan el recinto con indefinibles péximas canciones y el de mas alla retoza con cierta vestal que lúbricamente tiene asida, à la faz del gentio que los rodea. No son sin embargo las Pallotas los únicos locales que abrigan tales escenas, pues tienen lugar á campo raso y junto à las mismas paredes de la capilla, al mismo tiempo que se ve cruzar una resta de devotas aldeanas, que con austero semblante y estrabas à cuanto pasa en torno suvo se impusieran el duro sacrificio de andar de rodillas en derredor del escabroso terreno de la capilla, otras muchas vienen durante el novenario desde la ciudad con los pies desnudos, à pesar de no estar avezadas à lal género de penitencia, y alguna vez ofrece el mas estraño contraste la aparicion de un ser viviente envuelto en el tosco sayal mortnorio con que amortajaran su cuerpo en la última enformedad cuando estuviera proximo á partir al seno de nuestra madre comun, el cual ofrece á la Virgen como complemento ó finiquito de la estraña penitencia que se impusiera. La capilla de los Remedios en tales dias henchida está de devotos de todas las condiciones y estados. El pobre se confunde con el acandalado, el habitante de la ciudad con el patan de la aldea , el octogenario anciano y el travieso chiquillo, el religioso, el impio, la ramera y la honesta dama, todos, torno a decir', acuden afanosos al santuario en confuso tropel,

arrastrados por la curiosidad algunos, y con el deseo de adorar la imagen otros; mas nada hay comparable à la animacion y satúnico-bacanal algazára dela vispera de la liesta, cuando tiene ingar el fulion. Empero preciso será esperar à que el sol desaparezca del horizonte y que la noche desplegue todos los encantos que ostenta durante la deliciosa estacion del otoño, en que los calores desminuyen, la naturaleza nos ofrece con pródiga

mano sus abundantes y sazonados frutos, y la tierra se prepara à recibir las semillas de la futura cosecua; cuando los dias van menguando y las aves que tanto embellecian las campiñas con la hermosura de su plumaje y la armonia de sus trinos, emigran à otras regiones mas templadas. Despues de la abrasadora estacion que abate nuestras fuerzas, nada hay mas grato que esta época deliciosa de apacibles



(La Romeria de los Remedios.)

dias, en que el soberano de los planetas brilla con todo su esplendor à vista del aterido invierno que luego asomará su frente nevada: han sonado las ocho en el reló de la caduca torre de la Catedral, la argentada luna aparece suspendida en el espacio etereo, esparciendo una luz que halaga la existencia de los mortales condenados à arrastrar una vida transitoria y desabrida; las innumerables estrellas que brillan en el inmenso espacio, aparecen oscurecidas y como avergonzadas de ostentar su brillo ante aquel opaco satélite de este mundo perecedero; la naturaleza entera en fin, yace sumida en una apacible calma solo interrumpida por el canto melancólico de alguna avenocturna o el sordo murmullo producido por la rápida corriente del caudaloso Miño; solo el campo de los Remedios foco de la griteria, confusion, bullicio y desórden mas inconcehibles, es la única escepcion ó el reverso de la medalla; aparece este entonces lleno de hogueras, faroles de mil formas y no pocos improvisados de papel, que indican cada cual el sitio elegido por una o mas familias de buen humor para electuar una cena campestre; tan arraigada está esta costumbre entre ciertas gentes, que à cambio de gozar aquella noche y el siguiente dia sufren acaso resignadas despues no pocas privaciones harto sensibles. Cien desapacibles instrumentos, las desentonadas canciones, los agudes ecos de la campana, la algazara que por do quier asedia al curioso, suben de todo punto à la hora de nueve,

cuando algunos voladores disparados y porcion de antorchas que salen de la capilla, anuncian el principio del fulion: entonces todos los ojos de la inmensa muchedumbre se fijan con avidez en los hachones encendidos que uno tras otro han trazado mil irregulares curvas sobre incontables cabezas, hasta colocarse en una elevacion que domina la capilla al lado siniestro de la carretera real, donde se ostenta un hien desempeñado crucero de piedra: alli se ven discurrir y agitar en todas direcciones, con un furor bacanal las teas en un reducido espacio, mientras tanto se consume considerable porción de pólvora que describe mil ángulos de fuego por do quier, dando à la pequeña colina donde se eleva el enunciado crucero denominado del puente, el imponente aspecto del Mongibelo en el momento aterrador de una de sos pasadas erupciones volcánicas. A la media hora que aproximadamente duran los fuegos artificiales destinados al objeto, descienden rapidas en desorden las gastadas fachas, así llamadas por los naturales, y dando aun una vuelta en derredor del santuario, recorren despues furiosos, atropellando cuanto se opone à su marcha, todo el espacio del campo de los Remedios hasta que ya consumidas aquellas y rendidos de cansancio sus conductores, cesa algun tanto la griteria, empezando despues los bucólicos á dar simultáneamente movimiento à las mandibulas y trasegar con profusion à sus estomagos el alcalino licor que embriagára à Noè in ilo tempore. Cálmase por grados à las

cuatro horas el insufrible bullicio y los rudos patanes ya rendidos, ceden su puesto á muchos elegantes de ambos sexos, que libres de las enojosas etiquetas que la sociedad les impone en la población, ocupan la escecena, amenizandola con danzas de otro genero, como el molesto wals de dos tiempos, el tranquilo rigodon. y alguna muñeira, al compas de instrumentos muy mas gratos al oido; al poco rato no se ven ya mas que infinitos grupos de labradores de todos sexos y edades que á campo raso y mezclados con las vestias pagan à su vez à Morfeo el inevitable tributo, llenos de fatiga ó embriaguez; las hogueras desaparecen por momentos, las luces se apagan, los taberneros miden con mas leotitud, las confiterias y demás puestos de comestibles aparecen casi vacios de consumidores y los habitantes de la ciudad tornan à sus respectivos hogares mas alegres que vinieron, mientras el oveso-Dios enemigo de Aidos que al Indo venciera, y los tigres fieros, cual mansos corderos, ayuntar supiera. incita no pocos romeros á deliquios de fla esposa de Erebo, cubre con su negro manto y la pluma se resiste à trasladar al parlero papel, si bien lo revelan de una manera muy positiva, los macilentos semblantes de algunos romeros y no pocas romeras que la manana signienta se ven confundidos en los sitios menos concurridos del susodicho campo de los Remedios,

P. J. G. y C.

√

COSTUMBRES ESPAÑOLAS DEL SIGLO XV. (1)
Testamento público de un rico Judia vecino de la
vula de Alva de Tormes, llamado B. Judá, 7 que
está atorgada en el año de 1410.

Hase publicado con este título en el mim. 22 del tomo II, de la segunda época del Semanario Pintoresco Espasor un documento de suma importancia, por referirse à un pueblo, cuya historia se halla entre nosotros sino de todo punto desconocida, iguorada al menos de la mayor parte, sun de los que se dedican à los estudios literarios. Ni podria ser otra cosa, cuando visto el proscrito pueblo de Moises con entero desprecio y con profundo odio por los cristianos, no solamente se le ha negado hasta ahora toda influencia en nuestra civilizacion, sino que se han olvidado absolutamente las condiciones con que por el espacio de mas de mil y ochocientos años habia vivido entre nuestros mayores. Diseminados en los archivos los preciosos materiales que hubieran debido servir á nuestros historiadores para llenar este vacio, entregados acaso à las flamas los mas interesantes documentos, ni se ha pensado en trazar la historia del pueblo hebreo, en odio á la religion que profesaba, ni menos en darle el lugar que, en ley de los acontecimientos, le correspondia en la historia de España. Algun hecho aislado y contrario las mas veces a los descendientes de David, alguna conseja que contribuyese à exaltar la animadversion del pueblo cristiano contra aquella raza, es cuanto se encuentra en nuestras antiguas

(4) Tenemos una setisfaccion su publicar si presente atticulo, sa que el Sr. Amedor de los Rios a) paso que patentiza algunos errotes cometidos por el seños someza, al comentar el testamento del judio que insertamos en nuestro periòdico, dà necrea de cui interesante decumento, esplicaciones pun no podeán menos de estimar nucatros lectores.

crónicas y modernas historias, respecto á un pueblo que sostuvo en la edad media la antorcha del saber y derramó sobre sus opresores la luz de las ciencias. La historia había sido escrita por los vencedores; los vencidos eran arrojados del suelo en que tenían tan profundas raices, por el hecho de profesar una religion distinta de la que seguian aquellos: la historia no ha podido ser, pues, imparcial, ni transigir siquiera con los recuerdos dei pueblo hebreo en un pais y en unos tiempes en que existian tribunales, encargados de estirpar hasta los mas remotos vestigios del judaismo. Agregase a esto el abandono, sinu ya el absoluto desprecio, con que se ha visto desde el siglo XVI basta nuestros dias el estudio de la lengua hebrea: si no se ha negado abiertamente la utilidad de este idioma sábio, si se han reconocido por algun erudito sus escelencías (1), puede sin embargo asegurarse que la multitud de los que se han dedicado al culto de las letras, sobre no haber consagrado tarca alguna à aquel propósito, han perdido de vista que existian muchos monumentos de nuestra civilización, envueltos en el polvo de los archivos, euya interpretación no era posible sin el auxilio legitimo de la lengua hebrea. Y no se diga que aludimos aquí únicamente á los numerosos códices históricos, jurídicos, filosoficos y teológicos que por fortuna existen todavia en nuestras bibliotecas: aun para la interpretacion de los documentos mas sencillos, que ó tienen relacion con el pueblo hebreo ó le pertenecen esclusivamente, annque escritos en castellano, son necesarias las espresadas nociones, so pena de incurrir en los mas lamentables errores. Prueba de este aserto irrecusable es sin duda la interpretacion que en el Semanario Pintonesco se ha dado al documento á que aludimos, y que nos ha sugerido las presentes lineas.

Al darlo à la estampa el señor D. José Somoza, ha hecho un servicio innegable á la historia y aun á las letras; el testamento de D. Juda, no solamente confirma un hecho para nosotros tan claro como la luz del dia, á saber: la libertad civil y religiosa de les judios españoles; sino que es tambien un testimonio de la influencia que ejercieron aun en la formacion y desarrollo de nuestra lengua, comparado con otros documentos de siglos anteriores. Así, pues, no podemos menos de rendir el tributo de nuestra gratitud al sefior Somoza, por haber sacado del olvido tan apreciable escrito, sinticudo al par que no haya sido tan feliz al comentario; lo cual debe atribuirse mas que à ignorancia suya, al abandono verdaderamente punible conque se ha visto y se ve todavia entre nosotros cuanto tiene relacion con la raza hebráica. El señor de Somoza cae por esta causa en varios errores que conviene desvanecer, antes de que puedan echar raices y conducir n otros muchos, no menos peligrosos; al paso que parece ver con grande sorpresa cosas que eran muy frecuentes en el siglo XV y en los que le precedieron. Necesitariamos estendernos demasiado, si en este articula, cuyas dimensiones deben ser reducidas, tratasemos de rectificar cuantas inexactitudes se cometen en la esplicación ó anotación del referido testamento. Por estas razones habremos de contentarnos con las de mas bullo y que mas ofcuden al buen sentido.

(4) B. Cándido Maria Trigueros escribio en el tiglo pasade tina escelente memoria, publicada en 1844 por la Real Academia sevillana de buenas feiras, para femastrar la conveniencia y utilidad de este estudio.

Signiendo, pues, el órden del documento citado, no puede menos de llamar la atención el modo de interpretar la siguiente frase: «que marido é muger somos è tres peinte años ha que face agora que nos gozamos e yacemos en uno.» El comentador esclama: *sublime encarecimiento, despues de 60 años de matriomonio y de una fecundidad tan patriarcal, como se ve por la edud de su hija, niña de dies años.» Se nota claramente que à la frose tres veinte anos se ha dado el valor de sesenta, desconociendo de todo punto que esta es la mauera de contar que usaban los hebreos y que tal debió ser tambien la empleada en todas las lenguas primitivas. En efecto, la frase tres veinte años tan achitrariamente interpretada, equivale exactamente al שלש זעשרים שנה (salós wgesrim sanah) de los hebreos; siendo muy estraño el que se haya perdido de vista que la manera de contar mas elegante de los romanos era tambien la misma, diciendo tres el viginti auni y no viginti et tres auni, frase que sobre ofender al oido latino, no se hallaba tampoco conforme con el caracter de aquella lengua. Pero este error que se hubiera desvanecido al haber hecho una simple suma del tres y el veinte, da motivo à otras nuevas equivocaciones; suponiendose en el comento que Dona Sol, esposa de D. Juda habia tenido una fesundidad patriorcal, emulando à la esposa de Abraham y aun venciondo en esto à otras muchas mugeres de los tiempos biblicos. Si bubiéramos de creer al senor Somoza por su palabra, no hay duda alguna en que Dona Sol pudiera pouerse al lado de Sara: suponiendo que la indicada hebrea contrajese matrimonio a los dies y seis años y añadiendo à esta cantidad la suma de sesenta, resultaria que en el instante de otorgarse el testamento contaba ya setenta y seis años y que teniendo diez solamente su última hija, habíale esta nacido à la edad de sesente y seis. Pero no fue así por cierto: segun se deduce lágicamente y partiendo de la base de les diez y seis años, Doña Sol debia tetener à la muerte de su esposo la edad de treinta y nueve, no habiendo por tanto necesidad alguna de recurrir à lo maravilloso y estraño, para creer naturalmente que dió à luz à su hija à los veinte y nueve años.

Es tambien digna de notarse la solución que da el señor Somaza à esta frase del testamento: «Y cantarán el jama, en remembranza del arca del testamento de los hijos de Israel .« El anotador dice: «Los cánticos de Tamá y las llantos de Israel y los gritas de guay, guay formarian aqual dia una gregueria tat en la villa de Alm que no la hubiera Unvada en paciencia la poblacion, sino hubiera sido el muerto persona muy respetable y si las leyes, no hubiesen autorizada semejantes funerales. « Hemos copiado estas lineas, porque contienen tantes errores que bastan para probar cuanto hemos dicho en la introducción de este articulo. ¿Que quieren decir los cánticos de Tomá? ¿ha querido aludir acaso el anotador, desnaturalizando la palabre, al Talmud de los rabinos?... Si ha querido significar el Talmud, ha perdido de vista que este libro rabinico no tiene cánticos de moguna especie. El Talutuil era el código religioso, moral, civil y penal a que se sometian los judios; era la interpretación legitima de la Misnáli, en que desde los tiempos de los Sanedrim de Persia se hahian reunido todas las tradiciones del pueblo bebreo; y por lo tanto ni contenia ni podia con-Longr canticos morbiorios. La palabra jumu, que tal vez

se basa escrito mal al sacar la copia del testamento. no tiene, pues, relacion alguna con la palabra Tama que el señor Somoza escribe en su nota: proviene à no dudarlo de la voz חכול, que significa implorar o nedir clemencia, de donde sale naturalmente el participio אסות (jamul), cuyo equivalente en castellano es el que pide clemencia. De este modo secomprende sin repugnancia alguna la frase contaranel juma: es decir. entonaran el dies ira o el miserere de los hebreos, implorando la misericordia divina. Anadese despues que «no hubiera llevado la poblacion en paciencia la gregueria que formaban los judios, à no haber sido el muerto persona respetable; y al asentar semejante aserto, se han desconocido las praticas religiosas del pueblo hebreo y no se ha tenido presente la constitucion ni el estado social de esta raza entre los cristianos. Si se hubiesen consultado desde los Concilios toledanos hasta los Ordenamientos de D. Juan II y de los Reyes Católicos, si se hubiesen examinado las repetidas leyes votadas en Cortes que fijaban de una manera înequivoca los decechos de los judios españoles, se hubiera visto que podian estos celebrar todos sus ritos religiosos, sin restricción de ninguna especie y sin causar molestia alguna à las poblaciones en que moraban. En efecto: las leyes del Fuero Juzgo, el Fuero Viejo de Castilla, las leyes de Partida y otros mil ordenamientos que seria prolijo citar aqui, disponian que los hebreos viviesen con entera separacion de los cristianos, sin que estos pudieras entrar en las juderias, sino en determinadas occiones y para ciertos tines. Dos anos despues del en que D. Juda pasaba de esta vida, expedia la Reina Doña Catalina, madre de D. Juan H, en la cindad de Valladolid, un ordenamiento, en el cual no solamente se ratificaban cuantas leyes se habían hasta entonces dictado, sobre el encerramiento de los judios, sino que se imponian nuevos y mas severos castigos á los infractores. «Que de aqui adelante (decia el primer otrosi del oindicado ordenamiento) todos los judios... de los mis regnos é sennorios sean é vivan apartados de los crisetianos, en un logar aparte de la cibdad, villa ir logar »donde lucren vecinos; é que sean rercados de ma rer-»ca en derredor é lenga una puerta sola por donde se «manden en lal circulo; è que en el dicho circulo, »los que asi fueren asignados, moren los tales judios »e judias.... y no en otro logar ui casa fuera de él. Et cualquier judio o judia... que fuera del dicho cir-»culo morase, por este mismo fecho, pierda todos sus »bienes y mas el cuerpo del tal judio 6 judia... sea aŭ la mi merced, para le dar pena corporal por ello, ssegun la mi merced fuere a Se advierte, pues, por esta ley que tao de acnerdo se halla comotras muchas auteriores y de no muy lejana fecha, que no tenía que llenar en paciencia la poblacion de Alva de Tormes los lamentos de los judios por la muerte de D. Juda. puesto que, si se trata de la poblacion cristiana, para nada debia esta intervenir en las ceremonias hebreas; estándole prohibido el presenciarlas desde la publicacion de las Siete Partidas. No era por tanto una concesion hecha a la riqueza de D. Juda, la aquiescencia de los cristíanos a las ceremonias funerales de que habla el testamento: era si, un derecho reconocido y consignado en las leyes; era una consecuencia legitima de la constitución del pueblo hebreo, lo oual parece al cabo reconocer el señor Somoza en el parrafo que dejamos trascrito. Pero aun suponiendo

por un instante que no existiera en Alva de Tormes la juderia, mandada establecer desde el tercer Concilio de Toledo y con mayor instaucia desde la pu-blicación de las Partidas, en todos los lugares de Es-paña; todavia hubiera debido observar el anotador del testamento de D. Jada que no podian los cristianos en manera alguna mirar con sorpresa los duelos del pueblo de Israel, cuando en los funerales y enterramientos de nuestros mayores se observaban costumbres muy parecidas à las que el testamento describe y tal vez mas gentilicas. Sin apelar à los numerosos monumentos de esta especie que nos ha dejado la escultura de la edad media en sepulcros y relieves, sin acudir à las pintorescas descripciones de las cronicas, ni à las sentidas relaciones de los puetas del siglo XV, citaremos aqui las palabras de un célebre humanista que escribia por los años 1556, epoca en que habían decaido ya considerablemente las espresadas costumbres, «Así de esta manera (dice Juan de "Mal-Lara en su Filosofia vulgar) quedó en nuestro tiem-«po la costumbre de enterrar los caballeros: que los lleevaban en sus andas descubiertos, vestidos de las ar-«mas que tuvieron, y puesto el capellar de grana y scalzadas las espuelas; su espada al lado y delante las »handeras que habian ganado y otras muchas cosas »de gentiles. A ciertas partes de la ciudad se paraban »quebrando los paveses y escudos de la casa. Elevaban »una ternera que bramase, los caballos torcidos los »hocicos; y á los galgos y lebreles que habían tenido «daban de golpes para que abullasen. Tras de ellos »iban las endechaderas cantando en una manera de promances lo que habían hecho y como se habían smuerta s ¿Qué podian, pues, estrañar los moradores de la villa de Alva en los funerales de Don Judá, cuando entre los cristianos se ejecutaban las rereferidas ceremonias hasta que llegó á prohibirlas el Santo Oficio en el siglo XVI?... Véase como el comento del señor Somoza, lejos de ilustrar el escrito sobre que recae, solo contriboye en esta parte à oscurecerlo falseando enteramente las costumbres que se propone esplicar; y todo por la falta de buenos estudios sobre la historia de Castilla, es decir: sobre la historia de los tres pueblos que vivian entonces amalgamados en nuestras antiguas poblaciones.

Continuando el examen de la interpretacion del testamento de D. Juda, no puede menos de llamar nuestra atencion la signiente clausula. «El título de Don que en una escritura pública se dá al judio testador y à su muger y à su hija, titulo que muy poros obtenian, sino el Rey y la grandeza, prueba que era per-sona de importancia. Sentimos no estar conformes con una conjetura, que desvanecen completamente los hechos y que cuando mas prueba que se desconoce hasta cierto punto la historia de los judios españoles. El título de don, que algunos intentan deducir del dominus latino, proviene, en sentir de notables orienta-listas, del INN hebreo. En efecto, esta palabra que se anteponia frecuentemente à los nombres propios y que como el dominus significa señor, parece haber dade origen naturalmente al don castellano : la formacion de la palalira, su pronunciación y terminación en n no dejan dudar sobre ello. Los hebreos decian אראן און ארא (ha don Yhudah) pronunciando de una manera impercaptible la silaba ha, por ser una vocal in-

completa la que producia el sonido : asi venia à resultar una sola sílaba, percibiendose unicamente el don con que se espresaba el respeto que se tenia à la persona à quien ó de quien se hablaha: entre los hebrcos no denotaba esta palabra otra cosa. Asi se prodigaba tanto entre ellos, y cuando fue generalizandose entre los cristianos, bubieron estos de prohibirles formalmente su uso. Si se quiere una prueba de estas observacioues, léase el atrosi XII del Ordenamiento dictado por la Reina Doña Catalina sobre el encerramiento de los judios y moros. « Otrosi (dice en el lugar espresado) que mogun judio ni judia, ni moro se llame de hoy en adelante en nombre don, ni por escrito, ni por palabra : è el que lo contrario ficiere que le den por cada vegada cien azotes.» ¿Qué quiere decir esto? Lo que de todo se deduce es que el abuso de ponerse el don era grande entre los hebreos, probandose que el testatador no necesitaba tener la importancia que se le atrihuye para llevar semejante título : dos años desuues de su muerte no hubiera podido usar de et, aunque hubiese tenido todas las riquezas de Creso. El Ordenamiento de Doña Catalina estaba fechado el 2 de enero de 1412.

Nos vamos estendiendo tal vez mas de lo que al principio nos propusimos, y siu embargo hemos hecho grandes esfuerzos por no aparecer difusos. Omitiendo no pocas observaciones que aun pudiéramos exponer. manifestaremos que ha llamado ovestra atención el ver la estrañeza que el señor Somoza demuestra al hallar aplicado el nombre de aljuma à lo que el apellida y se ha llamado vulgarmente sinagoga. Prescindiendo del origen de una y otra palabra , sobre lo cual diremos do paso que la voz al-jama es de procedencia hebrea. mientras sinagogo lo es de griega; si se hubiesen leido los copiosos documentos, cartas-pueblas, ordenanzas, repartimientos del servicio y medio servicio. las pragmàticas y privilegios que tienen relacion con el pueblo hebreo, se hubieran encontrado siempre empleadas las voces aljama y aljamia, para denotar la iglesia y la feligresia ancja à la misma. Entonces estamos seguros de que en logar de haber puesto entre paréntesis la frase que llama aljama, hubiera escrito el senor Somoza: este era el nombre con que se conocian en la edad media los templos hebraicos, fijando de este modo las ideas, en vez de producir la confusion que en la anotación aparece. Hablando de una de las tres aljamas que cita D. Juda en su testamento, dice tamhien el señor Somoza: «Esta última villa (la de Bonilla) que está á una legua de la de Piedra-hita , era entonces del señario de los obispos de Avila; y ni el que entonces la era , ni el sucesor suyo, que lo fue el Tostado, el mas ardiente teòlogo de la cristiandad , escrupulisaban por lo visto, en tolerar sinagogas en el pueblo de que eran señores.» ¡Singular manera de juzgar los hechos históricos!.... El señor Somoza olvida que una de las rentas mas pingües que tenian las catedrales y prelados era el tributo con que los judios acudian à los obispos y cabildos, en cuyos distritos moraban; para que se vea, pues, cuan ligeramente ha procedido en este asunto, trasladaremos aqui un decomento que servira de comprobante. «D. Fernando por la gracia ade Dies, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de »Galicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jaen, •del Algarbe è señor de Molina : à la Aljama de los juodios de Segovia é à las otras Aljamas de las villas e

»de los logares del mesmo obispado que esta mi carta »ó el traslado de ella, firmado de escribano público, vie-»redes, salud é gracia. Sepades que el obispo e dean se »me enviaron querellar e dicen que non les queredes edar ni recudir à ellos nin à su mandadero con los streinta dineros que cada uno de vos les habedes à dar. por razon de la remembranza de la muerte de nues-»tro señor Jesuchristo, cuando los judios le pusieron en la cruz. E que nos piden merced que mandase shi lo que tuviese por bien. E como quier que gelos »avedes à dar de oro; tengo por bien que gelos dedes »desta moneda que agora anda, segun que los dan los ademas judios de los demás logares de mios regnos. »Porque vos mando que dedes é rendades é fagades resendir cada año al obispo é al dean é al cabildo sobre »dichos ó cualquier de ellos, con los treinta dineros »desta moneda que agora anda, cada uno de vos bien ȏ cumplidamente; en manera que les non mengüe sende ninguna cosa. Et si para esto cumplir menes- ter ovieren ayuda, mando à los consejos, alcaldes,
 jurados, jueces, justicias, alguaciles é à todos los otros aportellados que esta mi carta ó el traslado de «ella firmado de escribano público vieren ó á cualquieora dellos que vayan hi con ellos è que les ayuden en «guisa que se cumpla esto que yo mando. Et non faagan ende al etc. Dado en Palencia à veinte é nueve »de agosto. Era de mil é trescientos é cuarenta annos.» Este documento firmado por D. Fernando IV en el año de 1502, dará à conocer las razones porque ninguno de los obispos de Avila, ni de otra alguna diócesis podia escrupulizar el que en sus distritos ni en las villas propias de la mitra, morasen judios y tuviesen aljamas.

Aun pudieramos bacer otras observaciones; pero hastan en nuestro jucio, las espuestas para manifestar que sin haber estudiado con la profundidad y circunspeccion debida asuntos de esta especie, no es licito hacer sobre ellos comentarios que los oscurezcan y enmarañen lastimosamente, lejos de ilustrarlos como la buena critica y la importancia que van tomando los estudios históricos exigen. Ya que por desgracia no tengamos una historia tan completa que abrace todos los elementos de civilizacion que se han desarrollado en nuestro suelo, no contribuyamos à generalizar y sostener los errores que hasta ahora han existido sobre ciertos hechos mal juzgados y peor comprendidos. Publiquense en buen hora cuantos preciosos documentos puedan libertarse de la polilla y sustraerse à las llamas; pero comentense con toda cordura, con entero conocimiento de causa y desechando las preocupaciones que han podido dominar la muchedumbre, buscando así la verdad à la luz de filosofía.

J. A. DE LOS RIOS.

GROWICA.

... Vamos à dar ouenta a nuestros lectores de las últimas funciones que ban ofrecido los teatros de la corte.

En el del Principe se ha estrenado un drama de D. Ramon Franquela titulado Doña Juana la Loca,, que adolece de languidez y falta de interês ; y en el cual la Reina Doña Juana bace un

napel insignificante, parceiendo ser el prioripal objeto que se ba propuesto el autor, pintar las intrigas y turbulencias de España en aquella época, sin aprovecharse del caracter eminentemente dramático del principal personaje. La versificacion es fácil pero designal, hay trozos en que es realmente poética, otros en que es humildemente prosàtea. y advertimos algunas palabras que deben considerarse como anacronismos, hijos del descuido mas hien que de ignorancia, El drama lue recibido con indulgencia, por ser la primera obra de este género del señor Franquelo. Dios mejora sus horas ; este es el título de una linda comedia que dos años hace à los diez y seis de su edad, compuso D. Luis Diaz de la Cruz y que acoba de ejecutarse con grande aplauso en el mismo teatro. Esta produccion Ilena de candor y sensibilidad, revela co su joven autor las mejores dotes para el teatro; dece años baco., la comedia del señor Cruz le hubiera valido gran fama y popularidad, y aun boy la prensa toda ha considerado esta obra como muy notable, an particular si se atiende à la édad del poeta que tan aventajadas disposiones descubre. El argumento es sencilla, los persunajes interesan por la elevacion de sus sentimientos, y el conjunto agrada y satisface. La ejecucion fué esmeradisima por parte de todos los actores. No la fué menos la del drama titulado Una ausencia, que bace años no se representaba y en el que la Matilde Diez y Romea estuvieron inimitables, A continuación se puso en escena la graciosisima pieza cómica que tiene por titulo La pena del talion , acomodada al teatro español por el señor Navarrete, y en la que lograron todos los actores grandes aplausos, mereciendo ser llamados à la escena duspues de concluido la representacion.

... La acreditada compañía de Mr. Paul ha comenzado á dar funciones en un circo construido en la calle del Barquillo, número 5, Jardin del señor Duque de Frias. El local es bastante comodo y elegante, y caben en él 1,500 personas; ademas de dos filas de sillas, que hay alrededor de la arena, se cuentan treinta palnos muy lindes y un espacioso anfiteatro; el techo que ahora es de lienzo es el que está reclamando ser reemplazado por otro mas sòlida y consistente, de la cual se trata segun tenemos entendido. Las funciones qua se ban ofrecido hasta abora han sido variadas y dignas de atencion. Todos los individuos de la Compañía han trabajado bien y recibido muchos aplausos, en particular el niño Pelix que hace varios ejercicios sobre cinco caballos à un misma tiempo. Mr. Paul ha presentado uno llamado Fenix que à la menor señal de su amo obedece guanto le manda. Ultimamento se ha presentado el Sr. Lustre , que ha agradado estraordinariamente, pues son en efecto sorprendentes los Equilibrios que ejecuta. El público ha salido muy complacido, y es de esperar que este espeoláculo sea el mas concurrido durante el verano.

... En el Instituto se han estrenado El Don de segunda vista, disparate dramático el mas detestable que se ha puesto jamás en escena y otra percion de piezas andaluzas que han servido únicamente para diversion de los cómicos, pues el público va tomando la prudente determinación de huir de este teatro.

... Los elogios de los periòdicos y nuestra mala estrella nos llevaron al de la Cruz la última nuche que se ejecutó la Norma, y podemos asegurar que pasamos un mal rato en toda la estension de la palabra. La empresa del teatro de la Cruz debia anunciar las veces que los artistas quieren trabajar y las que no están de humor de hacerlo, el público entonces echaria sus cuentas y adoptaria el portido mas conveniente à sus oidos.

Natral 1847 — Imprents y Establecimisato de Unidedo de D. Seltarar God ele. cado de Hornatesa, núm 87